

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN GASTOS DE OPERACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Partida	: 09
Capítulo	: 01
Programa	: 31

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.846.755
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.336
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.169
	99	Otros		1.167
09		APORTE FISCAL		5.842.419
	01	Libre		5.842.419
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		5.846.755
21		GASTOS EN PERSONAL	01	3.472.215
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	374.179
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.998.361
	03	A Otras Entidades Públicas		1.998.361
	003	Aplicación Ley N° 20.129	03	1.741.248
	005	Comisión Ley N° 20.027		257.113
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

### GLOSAS :

01 Incluye :

- a) Dotación máxima de personal 105
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
  - En Territorio Nacional en Miles de \$ 13.110
- d) Convenios con personas naturales
  - N° de personas 28
  - Miles de \$ 536.623
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
  - N° de personas 12
  - Miles de \$ 191.793

02 Incluye :

- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 3.910

03 La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse, previa calificación de la Secretaría Ejecutiva, sin sujeción a las exigencias del decreto de Hacienda N° 98, de 1991, del artículo 12 de la ley N° 18.834, del artículo 48, del DL N° 1.094, de 1975 y del artículo 100 del decreto N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior.